



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Villavicencio, mayo veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO: FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP.
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2018-00066-00.

En atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de **FRONTERA ENERGY.**, respecto de la diligencia programada para el día 24 de mayo a partir de las 9:00 a.m., en la que manifiesta que según la comunicación sostenida con el extremo demandante, el Comité de Conciliación de la Entidad estaría de acuerdo en solicitar el aplazamiento de la diligencia, dado que continúan buscando alternativas de solución de la controversia, el Despacho accede a la petición de aplazamiento y se reprogramará la audiencia para el **26 de junio de 2019, a partir de las 08:00 a.m.**

Por Secretaría notifíquese de manera inmediata el presente proveído a las partes y al **MINISTERIO PÚBLICO**, para que conozcan de esta determinación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO: FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2018-00066-00.